Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 118/2012 del H.C.D..-Expte. Nº 4067-19166/12 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2657**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## ORDENANZA Nº 2657

ARTÍCULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de Pesos Quinientos Dieciséis con sesenta y siete cvos. (\$ 516,67.-), a favor de Héctor Serafín Briganti DNI Nº 22.204.507, en concepto de bonificación por antigüedad por el período enero a diciembre del año 2011.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda que se reconoce por el artículo anterior , con débito a "312100000 Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a "213300000 Porción Corriente de la Deuda Pública".-

ARTICULO 3º: Compensase el exceso que se produce en las siguientes cuentas del ejercicio 2011 y por el importe que, en cada caso, se indica:

ARTICULO 4º: A fin de compensar el exceso total determinado en el artículo anterior, utilizase la economía existente en la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 39.80.00 – Partida 2140 "Productos Agroforestales".-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Total ..... \$ 516.67